Naciones Unidas A/75/PV.30



Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

Documentos oficiales

30^a sesión plenaria Lunes 23 de noviembre de 2020, a las 10.00 horas Nueva York

Presidente: Sr. Bozkir (Turquía)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 120 del programa

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

 a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Informe de la Quinta Comisión (A/75/579)

El Presidente (habla en inglés): En el párrafo 8 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General designe a las siguientes personas como miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un período de tres años que comenzará el 1 de enero de 2021: Abdallah Bachar Bong, del Chad; Sr. Feliksas Bakanauskas, de Lituania; Pavel Chernikov, de la Federación de Rusia; Donna-Marie Chiurazzi-Maxfield, de los Estados Unidos de América; Nabil Kalkoul, de Argelia; Julia Maciel, del Paraguay; Vidisha Maitra, de la India; Caroline Nalwanga, de Uganda; Juliana Gaspar Ruas, del Brasil; y Cihan Terzi, de Turquía.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a estas personas como miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2021?

Así queda acordado (decisión 75/404).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 120 del programa?

Así queda acordado.

b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas

Informe de la Quinta Comisión (A/75/580)

El Presidente (habla en inglés): En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General vuelva a nombrar a las siguientes personas como miembros de la Comisión de Cuotas por un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2021: Michael Holtsch, de Alemania; Ji-sun Jun, de la República de Corea; Vadim Laputin, de la Federación de Rusia; Henrique da Silveira Sardinha Pinto, del Brasil; Lin Shan, de China; y Steve Townley, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea volver a nombrar a esas personas como miembros de la Comisión de Cuotas por un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2021?

Así queda acordado (decisión 75/405).

El Presidente (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 120 del programa?

Así queda acordado.

c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones

Informe de la Quinta Comisión (A/75/581)

El Presidente (habla en inglés): La Quinta Comisión recomienda, en el párrafo 4 a) de su informe, que la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org)





Asamblea General confirme el nombramiento por parte del Secretario General de las siguientes personas como miembros ordinarios del Comité de Inversiones por un período de tres años que comenzará el 1 de enero de 2021: Yasir Al-Rumayyan, de la Arabia Saudita; Sarah Omotunde Alade, de Nigeria; Natalia Khanjenkova, de la Federación de Rusia; y Patricia Parise, de la Argentina.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea confirmar el nombramiento por el Secretario General de esas personas como miembros ordinarios del Comité de Inversiones por un período de tres años que comenzará el 1 de enero de 2021?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): En el párrafo 4 b) del mismo informe, la Quinta Comisión también recomienda que la Asamblea General confirme la selección por parte del Secretario General de Michael Klein, de los Estados Unidos de América, como Presidente del Comité de Inversiones a partir del 1 de enero de 2021.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea confirmar la selección por parte del Secretario General de Michael Klein como Presidente del Comité de Inversiones a partir del 1 de enero de 2021?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): En el párrafo 4 c) del mismo informe, la Quinta Comisión recomienda además que la Asamblea General confirme la renovación del nombramiento por parte del Secretario General de Macky Tall, de Malí, como miembro ad hoc del Comité de Inversiones por un mandato de un año que comenzará el 1 de enero de 2021.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea confirmar la renovación del nombramiento por parte del Secretario General de Macky Tall como miembro *ad hoc* del Comité de Inversiones por un mandato de un año que comenzará el 1 de enero de 2021?

Así queda acordado (decisión 75/406).

El Presidente (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema c) del tema 120 del programa?

Así queda acordado.

 d) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional Informe de la Quinta Comisión (A/75/582) El Presidente (habla en inglés): En el párrafo 5 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General designe a las siguientes personas como miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional por un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2021: el Sr. Larbi Djacta, de Argelia; el Sr. Igor Golubovskiy, de la Federación de Rusia; el Sr. Pan-Suk Kim, de la República de Corea; el Sr. Wang Xiaochu, de China; y el Sr. El Hassane Zahid, de Marruecos.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a las personas que acabo de mencionar miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional por un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2021?

Así queda acordado (decisión 75/407).

El Presidente (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema d) del tema 120 del programa?

Así queda acordado.

e) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente

Informe de la Quinta Comisión (A/75/583)

El Presidente (habla en inglés): En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General designe al Sr. Thembekile Kimi Makwetu, de Sudáfrica, y a la Sra. Janet St. Laurent, de los Estados Unidos de América, miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente por un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2021.

En relación con la recomendación de nombrar al Sr. Makwetu, la Presidencia de la Quinta Comisión ha señalado a mi atención una carta de fecha 11 de noviembre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, publicada como documento A/75/599, en la que se informa al Secretario General del fallecimiento del Sr. Makwetu.

La Presidencia de la Quinta Comisión también me ha informado de que, en su actual período de sesiones, la Comisión procederá a recomendar a una persona para cubrir la vacante resultante que queda en la Comisión.

Por consiguiente, ¿puedo considerar que la Asamblea desea nombrar, en este momento, a la Sra. Janet St. Laurent miembro del Comité Asesor de Auditoría Independiente por un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2021?

Así queda acordado (decisión 75/408).

El Presidente (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema e) del tema 120 del programa.

f) Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/75/584)

El Presidente (habla en inglés): En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General designe a las siguientes personas miembros o miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2021: el Sr. Ahmed Al Kabir, de Bangladesh; el Sr. Dmitry Chumakov, de la Federación de Rusia; el Sr. Lovemore Mazemo, de Zimbabwe; el Sr. Philip Richard Okanda Owade, de Kenya; la Sra. Pía Poroli, de la Argentina; el Sr. Jörg Stosberg, de Alemania; el Sr. David Traystman, de los Estados Unidos de América; y el Sr. Tomoya Yamaguchi, del Japón.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a las personas que acabo de mencionar miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por un mandato de cuatro años, que comenzará el 1 de enero de 2021?

Así queda acordado (decisión 75/409).

El Presidente (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema f) del tema 120 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así el examen de los informes de la Quinta Comisión que tiene ante sí.

Tema 119 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

 a) Elección de miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

Nota del Secretario General (A/75/248)

El Presidente (habla en inglés): De conformidad con la decisión 42/450 de la Asamblea, de 17 de diciembre de 1987, y a propuesta del Consejo Económico y Social, la Asamblea elige a los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.

La Asamblea tiene ante sí una nota del Secretario General, distribuida en el documento A/75/248, en la que figuran las candidaturas presentadas por el Consejo Económico y Social para llenar las vacantes del Comité que se producirán el 31 de diciembre de 2020 cuando expiren los mandatos de Belarús, Botswana, el Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, el Camerún, el Chad, Chile, Cuba, Alemania, la India, la República Islámica del Irán, Italia, el Japón, el Pakistán, Portugal, la República de Moldova, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, así como cuando expire el mandato vinculado a la vacante existente de un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe. Esos Estados pueden optar a la reelección inmediata.

Quisiera recordar a los miembros que, a partir del 1 de enero de 2021, los siguientes Estados seguirán siendo miembros del Comité: Angola, Argentina, China, Comoras, Etiopía, Francia, Liberia, Mauritania, Paraguay, República de Corea, Federación de Rusia y Uruguay. Por lo tanto, esos 12 Estados no podrán ser candidatos en esta elección.

Seguidamente quisiera informar a los miembros de que los 18 Estados siguientes han sido propuestos por el Consejo Económico y Social: Camerún, Eritrea, Eswatini y Malí para los cuatro puestos del Grupo de los Estados de África; India, República Islámica del Irán, Japón y Pakistán para los cuatro puestos del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico; Armenia, Belarús y Polonia para los tres puestos del Grupo de los Estados de Europa Oriental; Brasil, Costa Rica y Cuba para tres de los cuatro puestos del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe; e Italia, Malta, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América para cuatro de los cinco puestos del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

De conformidad con el artículo 92 del Reglamento, todas las elecciones se efectuarán por votación secreta. No obstante, quisiera recordar lo dispuesto en el párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, según el cual se convertirá en norma la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrir, salvo que una delegación solicite expresamente una votación sobre una elección determinada.

Al no haberse presentado ninguna solicitud en ese sentido, ¿puedo considerar que la Asamblea decide proceder a la elección prescindiendo de la votación secreta?

Así queda acordado.

20-32777 3/23

El Presidente (habla en inglés): El número de Estados propuestos de los Estados de África, los Estados de Asia y el Pacífico, los Estados de Europa Oriental, los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de Europa Occidental y otros Estados es igual o inferior al número de puestos que han de cubrirse en cada uno de esos grupos.

Por consiguiente, ¿puedo considerar que la Asamblea desea declarar a los Estados designados por el Consejo Económico y Social, a saber, Armenia, Belarús, el Brasil, el Camerún, Costa Rica, Cuba, Eritrea, Eswatini, la India, la República Islámica del Irán, Italia, el Japón, Malí, Malta, el Pakistán, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, miembros electos del Comité del Programa y de la Coordinación por un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2021?

Así queda acordado (decisión 75/410).

El Presidente (habla en inglés): Felicito a los Estados que acaban de ser elegidos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación. Se recuerda a los miembros que quedan dos vacantes para un mandato que comenzará en la fecha de la elección por la Asamblea General, las cuales serán cubiertas por un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que concluirá el 31 de diciembre de 2021, y por un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico para un mandato que concluirá el 31 de diciembre de 2022.

También quisiera recordar a los miembros que faltan por proponer a un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe y un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para su elección por la Asamblea General para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2021 y expirará el 31 de diciembre de 2023.

Por último, se recuerda a los miembros que queda por cubrir una vacante para un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y concluirá el 31 de diciembre de 2020.

La Asamblea General estará en condiciones de adoptar una decisión sobre esas vacantes cuando el Consejo Económico y Social presente una candidatura.

Hemos concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 119 del programa.

d) Elección del Alto Comisionado o Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados

Nota del Secretario General (A/75/338)

El Presidente (habla en inglés): En virtud de su decisión 70/410, de 18 de noviembre de 2015, la Asamblea General, a propuesta del Secretario General, eligió al Sr. Filippo Grandi (Italia) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por un período de cinco años, que comenzaría el 1 de enero de 2016 y finalizaría el 31 de diciembre de 2020.

Los miembros también recordarán que, de conformidad con el párrafo de la resolución 58/153, de 22 de diciembre de 2003, la Asamblea General decidió revocar la limitación temporal del mandato de la Oficina del Alto Comisionado que figuraba en su resolución 57/186 y mantener la Oficina en funciones hasta que se diera solución al problema de los refugiados.

En su nota contenida en el documento A/75/338, el Secretario General propone a la Asamblea General que el mandato del Sr. Grandi se prorrogue por un período de dos años y medio, que comenzará el 1 de enero de 2021 y finalizará el 30 de junio de 2023. Aunque el Secretario General había tenido la intención de solicitar a la Asamblea General que eligiera al Sr. Grandi Alto Comisionado para los Refugiados por un nuevo mandato de cinco años, el Sr. Grandi está de acuerdo, por razones personales, en que se le conceda un mandato más breve, de dos años y medio, por razones personales.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide reelegir al Sr. Filippo Grandi Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por un período de dos años y medio, que comenzará el 1 de enero de 2021 y finalizará el 30 de junio de 2023?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): En nombre de la Asamblea, quisiera felicitar al Sr. Grandi por su reelección como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema d) del tema 119 del programa?

Así queda acordado (decisión 75/411).

Tema 120 del programa (continuación)

 g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

Nota del Secretario General (A/75/88)

El Presidente (habla en inglés): Como se indica en el documento A/75/88, habida cuenta de que los mandatos de los representantes de Botswana, el Brasil, Francia,

el Iraq, Nepal, la Federación de Rusia y Sierra Leona finalizarán el 31 de diciembre de 2020, será necesario que el Presidente de la Asamblea General nombre a siete miembros para llenar las vacantes que se producirán. Esos miembros desempeñarán sus funciones por un período de tres años, que comenzará el 1 de enero de 2021.

Por consiguiente, tras celebrar consultas con los presidentes de los Grupos de los Estados de África, los Estados de Asia y el Pacífico, los Estados de Europa Oriental, los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el Presidente de la Asamblea General ha nombrado a Francia, Kenya, Malasia, Nigeria, la Federación de Rusia y Sri Lanka por un período de tres años, que comenzará el 1 de enero de 2021.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de esos nombramientos?

Así queda acordado (decisión 75/412).

El Presidente (habla en inglés): También quisiera recordar a los miembros que queda una vacante para un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzará el 1 de enero de 2021 y concluirá el 31 de diciembre de 2023.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema g) del tema 120 del programa.

Temas 7 y 25 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

Actividades operacionales para el desarrollo

Proyecto de decisión (A/75/L.26)

El Presidente (habla en inglés): Como recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea General decidió asignar el tema 25 del programa a la Segunda Comisión. Para que la Asamblea pueda adoptar diligentemente una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.26, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar el tema 25 del programa directamente en sesión plenaria y proceder a su examen de inmediato?

Así queda acordado (decisión 75/504).

El Presidente (habla en inglés): La Asamblea General se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión titulado "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo", publicado como documento A/75/L.26.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión A/75/L.26?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 75/511).

El Presidente (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen de los temas del programa 7 y 25.

Tema 130 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

Informe del Secretario General (A/75/345)

Notas del Secretario General (A/75/128 y A/75/153)

- a) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana
- b) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica
 Proyecto de resolución (A/75/L.27)
- c) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana
- d) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes

Proyecto de resolución (A/75/L.21)

e) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe

Proyecto de resolución (A/75/L.24)

- f) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos
- g) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
- h) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe
- i) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica
- j) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía

20-32777 5/23

- k) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
 - Proyecto de resolución (A/75/L.23)
- Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa
- m) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados de África Central
- n) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
- Oooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro
 - Proyecto de resolución (A/75/L.22)
- p) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico
- q) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental Proyecto de resolución (A/75/L.25)
- r) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa
- s) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghái
- t) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva
- u) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa Centroeuropea
 - Proyecto de resolución (A/75/L.16)
- v) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM
 - Proyecto de resolución (A/75/L.17)
- w) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes
 Proyecto de resolución (A/75/L.19)
- x) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones

 y) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)

Proyecto de resolución (A/75/L.20)

- z) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral
- aa) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

El Presidente (habla en inglés): Tiene ahora la palabra la representante de Montenegro para que presente el proyecto de resolución A/75/L.16.

Sra. Pejanović Đurišić (Montenegro) (habla en inglés): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/75/L.16, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa Centroeuropea", en nombre de los 17 miembros de la Iniciativa.

En diciembre de 2011 la Iniciativa Centroeuropea (ICE) adquirió la condición de observadora en la Asamblea General, con arreglo a la resolución 66/111. Desde entonces, la Iniciativa ha acumulado un notable historial de cooperación con las Naciones Unidas, en particular con sus organismos especializados. Estamos deseosos de continuar esta dinámica alianza, como se subrayó en la declaración conjunta aprobada en junio de 2019 por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Iniciativa Centroeuropea, con motivo de su 30º aniversario.

Las organizaciones regionales tienen la capacidad de actuar como catalizadoras para promover la cooperación mundial. Su cooperación con las Naciones Unidas sigue siendo fundamental para mantener la paz y la seguridad internacionales, defender los derechos humanos y alcanzar el desarrollo sostenible. En este sentido, quisiera subrayar los constantes esfuerzos de la Iniciativa por contribuir a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El plan de acción de la ICE para el período 2021-2023, que se está preparando actualmente, se definirá conforme a la Agenda 2030 y contribuirá a su implementación a través de procesos regionales.

La relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales ha cobrado aún mayor importancia en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que exige una respuesta colectiva, coordinada y unificada de todas las regiones. Durante la reunión virtual extraordinaria de los Jefes de

Gobierno de la ICE, celebrada en mayo bajo la presidencia de Montenegro, se hizo hincapié en el compromiso de emprender acciones concertadas y adoptar un enfoque decisivo e integral. En respuesta a la COVID-19, la Iniciativa Centroeuropea estableció un grupo de tareas con la Oficina Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud con miras a intensificar la coordinación regional para mejorar la respuesta a las secuelas de la pandemia. Asimismo, bajo la presidencia de Montenegro, se presentaron iniciativas y medidas autónomas para hacer frente con eficacia a los desafíos en la región de la Iniciativa Centroeuropea.

La ICE está plenamente decidida a cooperar de manera fructífera con las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras organizaciones e iniciativas internacionales con el objetivo de fomentar amplias alianzas de múltiples interesados en la región. En sus 30 años de existencia, la ICE ha tenido una repercusión considerable en la creación de capacidades democráticas y la promoción de alianzas más sólidas entre sus Estados miembros. Sin duda, seguirá siendo una poderosa iniciativa que contribuirá a alcanzar los objetivos de las Naciones Unidas en la región.

Dado que Montenegro ocupa la Presidencia de la Iniciativa Centroeuropea para el período comprendido entre 2020 y 2021, deseo expresar nuestro agradecimiento a todos los Estados miembros de la Iniciativa por su excelente cooperación durante toda nuestra Presidencia. Quisiera concluir diciendo que los Estados miembros de la Iniciativa abrigan la esperanza de que este proyecto de resolución bienal se apruebe sin someterse a votación, al igual que en ocasiones anteriores.

El Presidente (habla en inglés): Tiene ahora la palabra el representante de Azerbaiyán para que presente el proyecto de resolución A/75/L.17.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (habla en inglés): En calidad de actual Presidente de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM, la República de Azerbaiyán tiene el honor de presentar, en nombre de sus copatrocinadores, el proyecto de resolución A/75/L.17, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM".

La GUAM es una organización regional internacional compuesta por cuatro Estados miembros: Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova y Ucrania. En su resolución 58/85, de 8 de enero de 2004, la Asamblea General otorgó la condición de observadora a la GUAM. Desde su sexagésimo séptimo período de sesiones, la

Asamblea General ha aprobado sin someter a votación cuatro resoluciones relativas a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM, a saber, las resoluciones 67/109, 69/271, 71/15 y 73/14. En el proyecto de resolución A/75/L.17 se reconocen los esfuerzos desplegados por la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM a fin de entablar relaciones de cooperación con las Naciones Unidas y sus Estados Miembros. También se toma nota de las actividades de la GUAM encaminadas a promover la cooperación regional en diversos ámbitos. En el proyecto de resolución se pone de relieve la importancia de fortalecer el diálogo, la cooperación y la coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y la GUAM, y se invita a los organismos especializados, las entidades, las organizaciones, los programas y los fondos del sistema de las Naciones Unidas a cooperar y establecer contactos directos con la GUAM para la ejecución conjunta de proyectos destinados a conseguir objetivos comunes.

La aprobación del proyecto de resolución contribuirá a estrechar aún más la cooperación entre las Naciones Unidas y la GUAM, promover los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas e implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El proyecto de resolución se ha elaborado tomando como base la resolución más reciente (resolución 73/14) con el mismo título, aprobada sin votación por la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones. Este año solo se han introducido actualizaciones técnicas en el texto. No se han recibido observaciones de los Estados Miembros desde que se distribuyó el proyecto de resolución el 30 de octubre de 2020.

Quisiera agradecer a las delegaciones por su comprensión y enfoque constructivo y solicitar su amable apoyo al proyecto de resolución. Esperamos con interés que se apruebe sin someterse a votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Uzbekistán para que presente el proyecto de resolución A/75/L.19.

Sr. Ibragimov (Uzbekistán) (habla en inglés): La delegación de la República de Uzbekistán, en calidad de Presidente de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en 2020, tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/75/L.19, titulado "Cooperación entre las NacionesUnidasylaComunidaddeEstadosIndependientes".

Este año la Comunidad de Estados Independientes (CEI) celebra su 29º aniversario. En marzo de 1994 la Asamblea General otorgó la condición de observadora a

20-32777 **7/23**

la CEI, lo que sentó una base sólida para fomentar una estrecha cooperación con las Naciones Unidas. Desde entonces, la Comunidad se ha convertido en una estructura influyente y eficaz para intensificar la cooperación práctica multifacética entre sus Estados miembros, especialmente en esferas como el establecimiento de alianzas comerciales y económicas, el aprovechamiento eficaz del transporte y el potencial de tránsito, el fortalecimiento de la seguridad y la promoción de intercambios culturales y humanitarios. En la actualidad, la CEI es un importante asociado de las Naciones Unidas y participa en los principales foros convocados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

La actual crisis sanitaria mundial ha demostrado una vez más que todos los Estados y naciones del mundo están interconectados y que el diálogo habitual, la confianza y la estrecha cooperación entre nosotros son sumamente importantes. Además, para afrontar los retos mundiales contemporáneos en un mundo en constante cambio es necesario renovar continuamente las alianzas entre las organizaciones regionales y las Naciones Unidas. Pese a las consecuencias negativas de la actual pandemia de COVID-19 y las restricciones impuestas a raíz de la crisis, la CEI sigue siendo una importante plataforma que ofrece amplias oportunidades de desarrollar enfoques y medidas prácticas aceptables para todos en las esferas del comercio, las inversiones, el transporte, el turismo, la educación, la ciencia y el desarrollo sostenible.

Al ocupar la Presidencia de la CEI en 2020, Uzbekistán ha elaborado una hoja de ruta para intensificar la cooperación entre sus Estados miembros. Asimismo, las cuestiones relacionadas con los objetivos de superar las consecuencias económicas y humanitarias de la pandemia, promover el comercio y la cooperación económica y establecer redes de transporte y comunicación siguen figurando este año en el orden del día de las reuniones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el Consejo Económico y el Consejo de Jefes de Gobierno de los países de la CEI.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros es una actualización técnica de una resolución bienal. Se basa en resoluciones anteriores de la Asamblea General y en él se reafirma la importancia de la cooperación internacional para solucionar problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario. Acogiendo con beneplácito el compromiso de la CEI de intensificar y profundizar su cooperación con los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, en el proyecto de resolución se invita a los organismos especializados y demás organizaciones, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras internacionales a desarrollar su cooperación con la CEI. Estamos firmemente convencidos de que la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, incluida la CEI, permitirá abordar de manera integral y eficaz un amplio abanico de cuestiones, así como intercambiar información sobre mejores prácticas en diversas esferas e implementarlas.

Para concluir, quisiera dar las gracias a todos los miembros de la CEI por su apoyo inquebrantable durante la Presidencia de Uzbekistán, así como a todas las demás delegaciones por su apoyo al proyecto de resolución. Esperamos que, como en años anteriores, el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

El Presidente (habla en inglés): Doy ahora la palabra el representante de Noruega para que presente el proyecto de resolución A/75/L.20.

Sr. Kvalheim (Noruega) (habla en inglés): En nombre de los principales patrocinadores, el Brasil y mi propio país, Noruega, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/75/L.20, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)".

La Asamblea General aprobó por primera vez esta resolución, por consenso, en 2016. Desde entonces se ha revisado cada dos años, primero en 2018, y de nuevo este año. Tras ambas revisiones, el triple propósito fundamental de la resolución siguió siendo el mismo: en primer lugar, reconocer la cooperación existente entre las Naciones Unidas e INTERPOL y hacer un balance de esta; en segundo lugar, fortalecer esa cooperación con arreglo a los mandatos respectivos de cada organización; y, en tercer lugar, concienciar a los Estados Miembros sobre el papel de INTERPOL en las Naciones Unidas.

Consideramos que la revisión de este año, que tuvo lugar en circunstancias excepcionales, fortalece aún más la resolución en consonancia con esos objetivos. Las revisiones obedecen a la evolución de las relaciones entre las Naciones Unidas e INTERPOL, así como a cambios recientes en las actividades y las prioridades de la justicia penal internacional. Esperamos que las revisiones permitan seguir consolidando la cooperación entre ambas organizaciones en beneficio de todos los Estados Miembros que son también miembros de INTERPOL.

Entre otras adiciones, las revisiones en el proyecto de resolución permiten reconocer el daño sin precedentes

causado por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el ámbito socioeconómico y de la salud pública, incluido el efecto de la pandemia en las vulnerabilidades que impulsan, hacen posible y perpetúan la actividad delictiva. Del mismo modo, también se reconoce la importancia que reviste la labor policial profesional eficaz en la implementación por los Estados Miembros de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se toma nota de la contribución de los Objetivos Policiales Mundiales de INTERPOL a ese respecto, así como de los esfuerzos conjuntos de INTERPOL y el Departamento de Operaciones de Paz por dotar de mayor capacidad a los servicios de policía de los Estados receptores en entornos con misiones.

Asimismo, en la versión revisada de la resolución se insta a las Naciones Unidas e INTERPOL a que intensifiquen su cooperación a fin de promover la igualdad entre los géneros en el ámbito de la aplicación de la ley, entre otras cosas, mediante la igualdad de oportunidades en materia de empleo, cargos directivos y adopción de decisiones en todos los niveles de los organismos encargados de la aplicación de la ley, con miras a fortalecer el empoderamiento de todas las mujeres y su pleno disfrute de todos los derechos humanos.

Además, en el proyecto de resolución se expresa una profunda preocupación por la tendencia creciente al delito cibernético y el uso indebido de las tecnologías de la información y las comunicaciones. También se alienta a que prosiga la cooperación entre las Naciones Unidas e INTERPOL para ayudar a los Estados Miembros a hacer frente a esas amenazas, entre otras cosas, prestando asistencia técnica y organizando actividades de creación de capacidad, previa solicitud y en el marco de los mandatos vigentes. Entre otras adiciones, cabe mencionar el nuevo texto sobre la cooperación entre las Naciones Unidas e INTERPOL en la lucha contra los delitos relacionados con los bienes culturales y sobre el papel de INTERPOL como plataforma mundial de intercambio de conocimientos en materia de aplicación de la ley.

En nuestra opinión, el hecho de haber alcanzado un consenso sobre esas cuestiones tan importantes y complejas es un gran logro, sobre todo teniendo en cuenta que las delegaciones debieron atenerse a métodos de trabajo desconocidos y desafiantes, dado que las negociaciones se entablaron exclusivamente en línea. En un momento en que las Naciones Unidas avanzan con dificultad para adaptarse a la perturbación mundial sin precedentes derivada de la pandemia de COVID-19, consideramos que haber concluido satisfactoriamente una revisión sustantiva y consensuada

de esa manera demuestra que la Organización está a la altura de los retos. Como resultado de lo anterior, en este caso, se ha estrechado la relación institucional entre las Naciones Unidas e INTERPOL, lo que en última instancia permite fortalecer la cooperación policial internacional y las actividades de aplicación de la ley en todo el mundo.

En nombre de los principales patrocinadores, Noruega y el Brasil, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los representantes de todos los Estados Miembros que participaron activamente en el proceso de consultas por sus aportes constructivos. Nuestro agradecimiento también va dirigido a los representantes de la Oficina del Representante Especial de INTERPOL ante las Naciones Unidas por el valioso asesoramiento técnico que brindaron durante las negociaciones. Todas las delegaciones aprecian sobremanera su valiosa orientación y apoyo.

Por último, agradecemos sinceramente la presencia entre nosotros de la Representante Especial Adjunta de INTERPOL ante las Naciones Unidas, Sra. Elisabeth Neugebauer, quien posteriormente formulará una declaración ante la Asamblea en apoyo del proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Mauritania para que presente el proyecto de resolución A/75/L.21.

Sr. Mohamed Laghdaf (Mauritania) (habla en árabe): Como Presidente del Grupo de los Estados Árabes durante este mes en Nueva York, que está lleno de importantes eventos y reuniones, es un honor para mí presentar a la Asamblea General, en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes, a saber, Argelia, Bahrein, las Comoras, Djibouti, Egipto, el Iraq, Jordania, Kuwait, el Líbano, Mauritania, Marruecos, Omán, Qatar, la Arabia Saudita, Somalia, el Sudán, Túnez, los Emiratos Árabes Unidos y el Yemen, el proyecto de resolución A/75/L.21, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes", relativo al tema 130 del programa.

La presentación del proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros coincide con el 75° aniversario de dos organizaciones firmemente consolidadas, a saber, las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes. El proyecto encarna uno de los principios máximos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas: la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en esferas de interés común, en particular en la esfera de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta.

20-32777 **9/23**

El proyecto de resolución refleja fielmente las actividades de cooperación vigentes, continuas, sostenidas y fructíferas entre la Liga de los Estados Árabes con sus diversos sectores y las Naciones Unidas con sus distintos órganos, plasmadas especialmente en la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad aprobada durante el mandato de nuestro hermano Estado de Kuwait (S/PRST/2019/5). Ambas organizaciones pretenden intensificar y fortalecer esa cooperación, consolidada desde hace más de 50 años.

Tanto en el preámbulo como en la parte dispositiva del proyecto de resolución se subraya el deseo de cooperación entre las secretarías de ambas organizaciones a nivel técnico y operacional, con el objetivo de proseguir nuestros esfuerzos por mejorar la interacción y las consultas entre las respectivas secretarías. En este sentido, la apertura de la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas ante la Liga de los Estados Árabes en El Cairo es una las pruebas más claras de su determinación por mejorar e intensificar este deseo de cooperación desde hace más de 75 años.

La Sra. Raz (Afganistán), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Habida cuenta de esa eficaz cooperación, el Grupo de los Estados Árabes espera recibir el apoyo de todos los Estados Miembros al proyecto de resolución A/75/L.21 e insta a la Asamblea General a que lo apruebe sin someterlo a votación como una de sus resoluciones del septuagésimo quinto período de sesiones en el marco del tema 130 del programa.

La Presidenta Interina (habla en inglés): Doy ahora la palabra al representante de Rumania para que presente el proyecto de resolución A/75/L.22.

Sr. Jinga (Rumania) (habla en inglés): En mi calidad de Presidente en ejercicio de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (CEMN), Rumania tiene el honor de presentar, en nombre de sus patrocinadores, el proyecto de resolución A/75/L.22, en relación con el subtema o) del tema 130 del programa, "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro". El proyecto de resolución, que se basa en la resolución 73/13, aprobada por consenso por la Asamblea General el 26 de noviembre de 2018, se examinó de forma transparente en consultas oficiosas con los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y con el resto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Como organización internacional y regional de pleno derecho centrada en iniciativas multilaterales, políticas y económicas encaminadas a fomentar la cooperación, la paz, la estabilidad y la prosperidad en la región del mar Negro, la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro valora en grado sumo la colaboración con las Naciones Unidas y promueve actividades regionales conforme a los propósitos y principios de la Organización. La propia CEMN tiene un papel particularmente importante que desempeñar a la hora de fomentar una cultura de diálogo, al tratarse de una de las primeras iniciativas de cooperación regional del mar Negro. Como Presidente en ejercicio, Rumania se ha centrado en aumentar la cooperación económica intergubernamental en la región del mar Negro fomentando la cohesión y las sinergias, contribuyendo a reforzar la confianza mutua y el entendimiento y cultivando un diálogo auténtico entre los Estados miembros de la CEMN.

El proyecto de resolución que se presenta hoy incluye referencias a actividades e iniciativas concretas emprendidas por la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro en los últimos dos años acorde con el espíritu de cooperación entre las organizaciones regionales y las Naciones Unidas. Contiene actualizaciones sustantivas y técnicas, lo que incluye referencias a la pandemia de enfermedad por coronavirus, en las que se reafirma que la crisis exige una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad y la cooperación multilateral renovada.

En el proyecto de resolución se hace referencia al 75° aniversario de las Naciones Unidas y se reafirma el compromiso con la cooperación internacional y el multilateralismo. Además, se reitera la convicción de que fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones contribuye a la promoción de los propósitos y principios de la Organización. Las actividades que las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro llevan a cabo de manera conjunta también se mencionan en el informe del Secretario General titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo" (A/75/345).

Para concluir, quisiera expresar nuestro agradecimiento a todas las delegaciones por su participación activa y constructiva en el proceso de redacción. Esperamos con mucho interés que los Estados Miembros apoyen el proyecto de resolución y lo aprueben por consenso.

La Presidenta Interina (habla en inglés): Doy ahora la palabra al representante de Argelia para que presente el proyecto de resolución A/75/L.23.

Sr. Khaldi (Argelia) (habla en inglés): Es para mí un placer y un honor presentar oficialmente ante la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones el proyecto de resolución bienal que figura en el documento A/75/L.23, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares". Lo hago en nombre de Argelia en calidad de Presidenta de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE) en Viena para 2020, siguiendo la práctica establecida por las Presidencias anteriores de la Comisión Preparatoria de la OTPCE y con arreglo al acuerdo de cooperación concertado entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la OTPCE en 2000.

El hecho de que Argelia presida la Comisión Preparatoria de la OTPCE es reflejo de su apoyo inquebrantable a la Comisión y prueba de la importancia que confiere a la eliminación total de las armas nucleares en todo el mundo, así como a la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares lo antes posible.

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo (A/75/345) y del informe del Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la OTPCE (véase A/75/153), y observando con aprecio el establecimiento en Nueva York en junio de 2017 del mecanismo de enlace entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la OTPCE, en el proyecto de resolución se dispone, como en años anteriores, la decisión de incluir en el programa provisional del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema "Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo", un subtema dedicado específicamente a examinar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la OTPCE.

Este proyecto de resolución, que se presenta bienalmente desde hace varios años, desempeña una función de procedimiento, pero, sobre todo, tiene un valor político. Las actividades que la Comisión Preparatoria y la Secretaría Técnica Provisional llevan a cabo en virtud del Tratado y de la resolución de la OTPCE por la que se establece la Comisión Preparatoria para fomentar la no proliferación y la seguridad contribuyen a hacer realidad los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la cooperación estrecha entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria

de la OTPCE redunda en los intereses de la comunidad internacional. En efecto, las sinergias son mutuamente beneficiosas y deben fomentarse con determinación.

Agradecemos a todas las delegaciones por su patrocinio y apoyo continuos y seguimos confiando en que la Asamblea General estará dispuesta a aprobar por consenso el proyecto de resolución que hemos presentado, de manera que el desarme nuclear y la no proliferación sigan ocupando un lugar prioritario en nuestro programa.

La Presidenta Interina (habla en inglés): Tiene ahora la palabra el representante de Viet Nam para que presente el proyecto de resolución A/75/L.25.

Sr. Dang (Viet Nam) (habla en inglés): En nombre de los diez Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, el Reino de Camboya, la República de Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, la República de la Unión de Myanmar, la República de Filipinas, la República de Singapur, el Reino de Tailandia y mi propio país, la República Socialista de Viet Nam, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución contenido en el documento A/75/L.25, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental", en relación con el subtema q) del tema 130 del programa.

Desde hace más de 50 años, la ASEAN ha desempeñado un papel importante en el fortalecimiento de la solidaridad y la promoción del diálogo y la cooperación en aras de la paz, la estabilidad y el desarrollo en la región de Asia y el Pacífico. Durante este período, las Naciones Unidas han mantenido una asociación de larga data con la ASEAN, habiendo establecido en 2011 una alianza de colaboración amplia. La cooperación entre ambas partes se ha materializado en una gran variedad de ámbitos políticos, económicos y socioculturales. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la declaración formulada por el Secretario General António Guterres en la 11ª Cumbre de las Naciones Unidas y la ASEAN en el sentido de que la alianza de colaboración amplia entre ambas organizaciones se ve más fortalecida que nunca. La ASEAN se congratula de las iniciativas de coordinación, cooperación y colaboración con las Naciones Unidas que fomentan la confianza en aras de los esfuerzos comunes encaminados a lograr la paz y la estabilidad duraderas en la región, respetando el papel central de la ASEAN en el contexto de la estructura de seguridad regional y los principios de no injerencia, no intervención, adopción de decisiones por consenso y respeto de la soberanía nacional por los que se rige la ASEAN.

20-32777 11/23

El proyecto de resolución relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, que es un tema bianual del programa de la Asamblea General desde el quincuagésimo séptimo período de sesiones, en 2002, tiene por objetivo reafirmar y fortalecer la cooperación entre la ASEAN y las Naciones Unidas. Desde entonces, siempre se ha aprobado por consenso. El proyecto de resolución actual contiene actualizaciones a fin de reflejar las principales novedades desde 2018, en particular la reciente aprobación del Plan de Acción para Aplicar la Declaración Conjunta sobre una Alianza de Colaboración Amplia entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas (2021-2025), las nuevas estrategias y planes de la ASEAN y el logro de importantes hitos de las Naciones Unidas. Durante todo el proceso de negociación, mantuvimos un diálogo constructivo y abierto con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y recibimos su valioso apoyo.

Aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestro más sincero agradecimiento a todas las delegaciones que participaron en las negociaciones. Gracias a su espíritu de avenencia y a su voluntad de participar en un diálogo constructivo se ha podido llegar por fin al proyecto de resolución equilibrado y sustantivo que la Asamblea tiene ante sí. También quisiera dar las gracias a las delegaciones que se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución. Esperamos que todos los Estados Miembros continúen prestando su gentil apoyo al proyecto de resolución aprobándolo por consenso.

La Presidenta Interina (habla en inglés): Tiene ahora la palabra la representante de los Emiratos Árabes Unidos para presentar el proyecto de resolución A/75/L.27.

Sra. Nusseibeh (Emiratos Árabes Unidos) (habla en inglés): En mi calidad de Presidente del grupo de miembros de la Organización de Cooperación Islámica (OCI) en Nueva York, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/75/L.27, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica".

En primer lugar, quisiera dar las gracias a las Misiones Permanentes y a las Misiones de Observación de las Naciones Unidas por aceptar una prórroga técnica de la resolución 73/135, aprobada en 2018, habida cuenta de las modalidades de trabajo adoptadas a raíz del brote de la pandemia de enfermedad por coronavirus. Apreciamos el apoyo y la flexibilidad que han demostrado a la OCI y sus miembros.

Este proyecto de resolución es coherente con el espíritu de la resolución 3369 (XXX), en la que, en 1975, se invitaba a la OCI a que participara como observadora en la Asamblea General y sus órganos subsidiarios. En la resolución también se reafirman los objetivos comunes de las Naciones Unidas y la OCI en las esferas de la prevención y solución de conflictos, la consolidación de la paz, la mediación y la promoción de una cultura de paz.

En el proyecto de resolución se subraya que las dos organizaciones desean seguir cooperando para abordar preocupaciones comunes, entre las que cabe mencionar la seguridad mundial, la libre determinación, el respeto por la integridad territorial, la descolonización y la lucha contra el terrorismo. También se reafirma que las Naciones Unidas y la OCI comparten el objetivo común de promover avances en el proceso de paz de Oriente Medio, combatir la intolerancia religiosa y prevenir el extremismo violento.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución, se reconoce la continua cooperación entre la OCI y las entidades de las Naciones Unidas, entre ellas, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Subrayamos que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI nunca ha revestido tanta importancia como en estos tiempos difíciles.

Asimismo, en el proyecto de resolución se insta al examen de medios innovadores de mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI. En este sentido, quisiéramos agradecer al Secretario General António Guterres su interacción constante con la OCI y sus miembros. El grupo de la OCI aprecia los debates oficiosos que mantiene con el grupo y sus reuniones periódicas de alto nivel con el Secretario General de la OCI. También acogemos calurosamente la tradición anual del Sr. Guterres de visitar comunidades musulmanas de todo el mundo durante el Ramadán para mostrar solidaridad e intercambiar opiniones sobre cuestiones apremiantes. Esas iniciativas apoyan las disposiciones del proyecto de resolución.

El grupo de la OCI considera que para solucionar los problemas complejos hace falta una respuesta multilateral coordinada e integral que aglutine a los países y a las organizaciones internacionales. Por ello, invitamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que aprueben por consenso el proyecto de resolución A/75/L.27.

La Presidenta Interina (habla en inglés): De conformidad con la decisión 75/506 de la Asamblea General, de 13 de octubre de 2020, presento ahora la declaración grabada del Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Sr. Lassina Zerbo.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase A/75/610).

Sr. Costa Filho (Brasil) (habla en inglés): Quisiera comenzar esta intervención agradeciendo al Embajador Odd-Inge Kvalheim su presentación en nombre de los cofacilitadores y los principales patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.20, relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas e INTERPOL. Me gustaría decir unas breves palabras con respecto al proyecto, habida cuenta de su importancia para el Brasil y las difíciles circunstancias en las que se redactó y negoció.

Es la segunda vez que el Brasil es cofacilitador de esta resolución, lo que ilustra la importancia que la cooperación con INTERPOL reviste para nuestro país. Desde su adhesión a INTERPOL en 1986, el Brasil ha mantenido una excelente relación con la organización, no solo gracias a nuestras respectivas representaciones aquí en Nueva York desde 2004, cuando se creó la Oficina del Representante Especial, sino también en todo el mundo.

Quisiéramos agradecer a INTERPOL su decisiva colaboración en estas negociaciones. El Representante Especial ante las Naciones Unidas, Emmanuel Roux, y la Representante Especial Adjunta del Secretario General, Elisabeth Neugebauer, que están aquí con nosotros el día de hoy, junto con sus equipos, estuvieron presentes durante todas las rondas de negociaciones, y su apoyo, aportaciones y aclaraciones fueron indispensables para hacer avanzar el proceso.

Gracias a su amable asistencia y a la participación constructiva de los Estados Miembros, fue posible llegar a un acuerdo sobre un texto sustantivo y equilibrado en el que se esbozan las prioridades y se respetan las sensibilidades.

Este proyecto de resolución no es una prórroga técnica. Con una resolución bienal, una prórroga ahora implicaría un paréntesis de cuatro años entre los exámenes completos del texto, un intervalo que sencillamente sería demasiado largo para las relaciones dinámicas entre INTERPOL y las Naciones Unidas. Asimismo, debido a la actual pandemia de enfermedad por coronavirus, la situación de la delincuencia transnacional ha sufrido algunos cambios fundamentales que era preciso recoger en un texto actualizado.

También quisiéramos dar especialmente las gracias a nuestros colegas de Noruega. Nuestra cooperación como cofacilitadores fue fruto de un enorme trabajo, la confianza mutua y una coordinación fluida.

Por encima de todo, quisiéramos dar las gracias a todos los Estados Miembros por su participación activa, propuestas constructivas y flexibilidad durante las negociaciones, que nos permitieron llegar a la versión final del proyecto cuyo procedimiento de acuerdo tácito concluyó con éxito el pasado lunes.

En los últimos meses, hemos visto cómo algunas negociaciones han tambaleado a raíz de las dificultades derivadas del formato virtual. Cabe señalar que en este caso logramos superar esa situación gracias a la colaboración de todos. Ese resultado positivo surge de una metodología de trabajo innovadora y una gran labor de divulgación y consultas oficiosas, fuera de la sala de negociaciones, para salvar las diferencias. Creemos que el resultado exitoso demuestra la cohesión y la resiliencia de la Asamblea General, así como su capacidad para adaptar sus métodos de trabajo a fin de cumplir su mandato.

Sra. Mathew (Singapur) (habla en inglés): Mi delegación da las gracias al Secretario General por su informe sobre la cooperación y las actividades emprendidas por las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo este último año, sobre todo en la respuesta frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) (A/75/345).

El año 2020 ha demostrado con demasiada claridad que muchos de los desafíos que afrontamos hoy son de carácter multifacético, interdependiente y transnacional. Muchos países siguen batallando con los conflictos y la violencia que, en muchos casos, se han visto exacerbados por la aparición de amenazas contemporáneas como la pandemia de COVID-19 y el cambio climático. Es cada vez más evidente que los países no pueden hacer frente a esos desafíos por sí solos. Las organizaciones regionales y de otro tipo son agentes importantes en la consolidación de la paz y el desarrollo sostenibles. El fortalecimiento de los marcos regionales y de otro tipo para apoyar una mayor cooperación, integración económica y prevención de conflictos reforzará las iniciativas nacionales tendientes a aumentar la resiliencia y permitirá a los países estar mejor preparados para responder a los desafíos comunes.

En ese sentido, Singapur quisiera formular tres observaciones.

20-32777 13/23

En primer lugar, como se establece en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, la cooperación regional es un aspecto importante de la labor de las Naciones Unidas. Singapur considera que la comunidad internacional puede beneficiarse de una mayor interacción y coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo en el cumplimiento de sus mandatos respectivos. Debido a su cercanía e historia, estas organizaciones tienen enfoques precisos que aportan una visión única sobre lo que funciona. Nos alienta que las Naciones Unidas hayan adoptado medidas proactivas para intensificar esa colaboración. El número de resoluciones que se aprobarán hoy da fe de la amplia red de alianzas que las Naciones Unidas han forjado. Singapur apoya el fortalecimiento ulterior de la red de alianzas de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, como miembro de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), Singapur espera que se apruebe el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la ASEAN (A/75/L.25). Desde que se formalizó en 2011, la alianza de colaboración amplia entre la ASEAN y las Naciones Unidas se ha expandido a numerosos ámbitos y ha contribuido de manera significativa a concretar los objetivos comunes de paz, estabilidad y desarrollo sostenible.

Ante la pandemia de coronavirus, las Naciones Unidas y la ASEAN han desempeñado un papel fundamental para aumentar la resiliencia colectiva de Asia Sudoriental y mantener la conectividad de la cadena mundial de suministro.

Singapur celebra que se siga manteniendo una colaboración de alto nivel entre las Naciones Unidas y la ASEAN, más recientemente en la 11ª Cumbre de la ASEAN y las Naciones Unidas, que tuvo lugar por videoconferencia este mes. La aprobación de un segundo Plan de Acción de la ASEAN y las Naciones Unidas para 2021-2025 allanará el camino a fin de ampliar la cooperación a nuevas esferas. Entre otras prioridades, el Plan permitirá aumentar la complementariedad entre la Visión 2025 de la Comunidad de la ASEAN y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, intensificar los esfuerzos de urbanización sostenible de la ASEAN por conducto de la Red de Ciudades Inteligentes de la ASEAN y mejorar la cooperación en materia de ciberseguridad entre la ASEAN y las Naciones Unidas. A medida que la ASEAN siga avanzando en la integración regional, seguiremos profundizando nuestra alianza con las Naciones Unidas a fin de crear un mundo mejor y más seguro para nuestros pueblos.

En tercer lugar, Singapur se complace en haber copatrocinado el proyecto de resolución relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas e INTERPOL (A/75/L.20). Desde su creación, INTERPOL ha desempeñado un papel fundamental en materia de aplicación del derecho internacional. Singapur se enorgullece de contribuir a esa labor. Somos miembros de INTERPOL desde 1968 y hemos acogido el Complejo Mundial de INTERPOL para la Innovación desde 2015. Singapur seguirá cooperando estrechamente con INTERPOL y las Naciones Unidas con el fin de aumentar la cooperación por conducto del Complejo Mundial.

La pandemia de enfermedad por coronavirus ha puesto de relieve la importancia de que las Naciones Unidas sigan cooperando con las organizaciones regionales y de otro tipo, no solo para responder a los efectos de la pandemia, sino también para proseguir la implementación de la Agenda 2030 y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera coordinada, orientada a la acción y con miras al futuro. Singapur seguirá siendo un asociado comprometido en estos esfuerzos.

Sra. Squeff (Argentina): Tengo el agrado de intervenir en relación con el tema 130 del programa, en particular sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

La delincuencia organizada es un fenómeno que vulnera fronteras y jurisdicciones atacando inescrupulosamente las vulnerabilidades de las personas, los mercados, el ciberespacio, las tecnologías, los Estados y las organizaciones. Es por eso que hoy más que nunca es necesario el fortalecimiento y articulación de la cooperación policial internacional a través de INTERPOL, en coordinación con la cooperación jurídica internacional. Ello es esencial para prevenir y combatir todas las manifestaciones de la delincuencia organizada transnacional, en el marco del debido respeto a los derechos humanos y el derecho internacional. Estas herramientas fortalecen y agilizan distintos aspectos del acceso a la justicia, que tienen por fin la tutela efectiva de los derechos de las víctimas de los flagelos causados por estas configuraciones delictivas.

Agradecemos a los facilitadores, el Brasil y Noruega, por los esfuerzos realizados para llevar a buen término las negociaciones sobre el proyecto de resolución A/75/L.20, que hoy estamos considerando y que tenemos el agrado de copatrocinar. El texto a ser aprobado hoy reconoce y llama a reforzar la cooperación en una amplia serie de temas, como el combate al terrorismo y al crimen internacional organizado, incluidos, entre otros, el contrabando de

migrantes, la trata de personas, el tráfico de drogas, la destrucción del patrimonio cultural, el tráfico de propiedad cultural, la piratería, el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, el tráfico ilícito de material nuclear, biológico, químico y radiológico, la ciberdelincuencia, la corrupción y el lavado de dinero, así como los crímenes que afectan al medio ambiente y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, incluidos Internet y los medios sociales, con el fin de cometer delitos.

Nos congratulamos asimismo porque la resolución insta a fortalecer la cooperación a fin de promover la igualdad de género en el ámbito de la aplicación de la ley, entre otras cosas, mediante programas de creación de capacidad, y la igualdad de oportunidades en materia de empleo, cargos directivos y adopción de decisiones a todos los niveles de los organismos encargados de la aplicación de la ley, con miras a lograr el empoderamiento de todas las mujeres y su pleno disfrute de todos los derechos humanos. En tal sentido, nos permitamos subrayar la importancia de superar los obstáculos que enfrentan las mujeres para superar los estereotipos de género en estas profesiones.

La Argentina manifiesta su intención de seguir cooperando con INTERPOL, tanto en el marco de las Naciones Unidas como miembro del Grupo de Amigos de INTERPOL, como a nivel bilateral, utilizando las herramientas que INTERPOL ofrece a los Estados Miembros. En tal sentido, reafirmamos nuestro total apoyo a la Oficina Regional de Buenos Aires, que es un punto central para la coordinación policial entre los países de Sudamérica y entre estos y entre otros y cada uno de los 188 países miembros de INTERPOL.

Mi delegación espera que este proyecto de resolución sea aprobado por consenso por parte de la Asamblea General.

Sra. Md Akim (Malasia) (habla en inglés): Malasia acoge con agrado los proyectos de resolución presentados ante la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones regionales y de otro tipo. Los proyectos son testimonio de la importancia de los compromisos entre las Naciones Unidas y esas organizaciones.

Malasia se congratula, en particular, de la continua cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE). El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) es un instrumento clave de la estructura mundial de desarme nuclear y no proliferación. Malasia

considera que el TPCE complementará los instrumentos jurídicos internacionales existentes relativos al desarme nuclear y la no proliferación, como el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. El TPCE también complementará el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que entrará en vigor en enero de 2021, para lograr el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares.

La pronta entrada en vigor del TPCE tiene enorme importancia, pero debería haberse producido hace mucho tiempo. Malasia seguirá propugnando la urgencia de la entrada en vigor del TPCE e insta a los Estados del Anexo 2 a que firmen y ratifiquen el Tratado sin más demora.

Malasia expresa su apoyo a los esfuerzos realizados por la Secretaría Técnica Provisional de la OTPCE para garantizar la continuidad de las actividades en medio de la actual pandemia de enfermedad por coronavirus. En cuanto a la elección del Secretario Ejecutivo de la OTPCE, Malasia está dispuesta a respaldar los esfuerzos que se despliegan para llegar a una conclusión sobre al respecto.

Malasia se complace en copatrocinar una vez más el proyecto de resolución relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la OTPCE (A/75/L.23).

Malasia reafirma su disposición de trabajar en estrecha colaboración con otros Estados Miembros, la OTPCE y todas las partes interesadas para estudiar medidas y actividades concretas encaminadas a lograr la entrada en vigor y la universalización del Tratado.

Malasia también desea aprovechar la oportunidad para agradecer a los Estados Miembros por su copatrocinio y apoyo con respecto al proyecto de resolución titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la ASEAN" (A/75/L.25). Tanto la ASEAN como las Naciones Unidas tienen una larga historia de interacción basada en su deseo común de promover la cooperación con respecto a los pilares político, de seguridad, económico y sociocultural. Malasia, por su parte, seguirá trabajando en estrecha colaboración para reforzar el diálogo y la cooperación con los interesados pertinentes para responder a los desafíos regionales y mundiales.

La Presidenta Interina (habla en inglés): Tiene ahora la palabra la observadora de la Organización Internacional de Policía Criminal.

Sra. Neugebauer (Organización Internacional de Policía Criminal) (habla en inglés): Hace ya cuatro años que la Asamblea General aprobó la primera resolución

20-32777 **15/23**

relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) (resolución 71/19). He sido muy afortunada porque he podido seguir esta resolución desde el principio, cuando tuvieron lugar los primeros contactos oficiosos con los Estados Miembros, hasta el debate de hoy y la aprobación de su segundo examen. Gracias a la labor tan competente de los cofacilitadores, a saber, el Brasil y Noruega, y a la constructiva y valiosa aportación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, fue posible presentar este segundo examen (A/75/L.20), a pesar de las complicadas circunstancias relacionadas con la enfermedad de coronavirus (COVID-19).

Desde que se aprobó la resolución en 2016, el panorama de las amenazas transnacionales ha evolucionado, y hoy plantea desafíos nuevos y cada vez más complejos.

Este último año ha sido especialmente difícil, pues la pandemia ha agravado la ciberdelincuencia en todo el mundo. El número de dominios, programas y programas secuestradores maliciosos se ha disparado, y la necesidad de aunar esfuerzos se ha vuelto más imperiosa que nunca. En mayo de 2020, INTERPOL puso en marcha una campaña de concienciación, #WashYourCyberHands, con el objetivo de frenar el aumento de ciberamenazas.

La comunidad internacional solo podrá estar a la altura de esta nueva situación reforzando la cooperación internacional en materia de aplicación de la ley. Las Naciones Unidas acaban de celebrar 75 años de diplomacia mundial e INTERPOL celebrará 100 años de cooperación policial en 2023, un éxito histórico para nuestras dos organizaciones y un recordatorio de la ya asentada cooperación entre las Naciones Unidas e INTERPOL, que se remonta a 1949, cuando esta última obtuvo carácter consultivo en las Naciones Unidas.

La misión de INTERPOL es trabajar para que esa cooperación sea lo más eficaz posible vinculando a las entidades de aplicación de la ley de nuestros 194 países miembros, la mayoría de los cuales compartimos con las Naciones Unidas, y colaborando para lograr un mundo más seguro. Ese marco de cooperación se basa en el carácter apolítico y neutral de INTERPOL, así como en el respeto de los derechos humanos consagrado en nuestra Constitución. La confianza es fundamental en la cooperación. INTERPOL siempre vela por el pleno respeto de la soberanía nacional de sus países miembros y practica la adhesión estricta a sus normas sobre el procesamiento de datos.

Por medio de nuestros tres programas mundiales centrados en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y emergente y la ciberdelincuencia, prestamos apoyo a diario a los agentes del orden, incluidos los oficiales de primera línea, y brindamos apoyo operacional tangible. La relación entre las Naciones Unidas e INTERPOL a la hora de hacer frente a esos delitos es cada vez más estrecha. Este año los cofacilitadores pudieron negociar la incorporación de una cantidad considerable de texto nuevo.

En lo que respecta a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la estrecha convergencia de los proyectos respectivos de las Naciones Unidas y de INTERPOL se pone de manifiesto en los objetivos de la labor policial de INTERPOL, que tienen por finalidad ser un nexo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, la labor de INTERPOL está concebida para complementar y promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La pandemia de COVID-19 plantea un grave problema para la paz y la seguridad en todo el mundo. Las Naciones Unidas e INTERPOL se esfuerzan por colaborar más estrechamente con el objetivo de frenar con eficacia el aumento de los delitos relacionados con la COVID-19. En cuanto a la ciberdelincuencia en particular, nos complace que en este proyecto de resolución se reconozca la labor de INTERPOL en la lucha contra este tipo de delito. INTERPOL aporta su visión desde el punto de vista general de la aplicación de la ley a los diálogos de las Naciones Unidas sobre cuestiones como la rápida evolución de las ciberamenazas y los ciberataques a gran escala.

Por último, en el contexto de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y a fin de fortalecer el papel de las mujeres en la esfera de la aplicación de la ley, INTERPOL y las Naciones Unidas están conjugando cada vez más sus esfuerzos por promover la incorporación de la perspectiva de género en esa esfera. Nuestras dos organizaciones seguirán trabajando juntas para aumentar el número de mujeres policías en todo el mundo y fomentar la igualdad de oportunidades de empleo y liderazgo.

Esperamos que la segunda revisión de esta resolución constituya un nuevo hito en nuestro camino común hacia un mundo más seguro.

Para concluir, permítaseme reconocer los extraordinarios esfuerzos realizados por las Misiones Permanentes del Brasil y de Noruega, seguidas de Australia, Rwanda y Suiza, para facilitar conjuntamente el proyecto de resolución de hoy y para recopilar con habilidad los valiosos puntos de vista y contribuciones que han proporcionado los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La Presidenta Interina (habla en inglés): Tiene ahora la palabra el observador de la Liga de los Estados Árabes.

Sr. Abdelaziz (Liga de los Estados Árabes) (habla en árabe): Ahora que nos ocupamos de este importante tema en la Asamblea General, afrontamos cambios radicales a escala internacional y regional que afectan la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes. Nuestras dos organizaciones celebran 75 años de existencia, y la Liga de los Estados Árabes goza de la condición de observadora en las Naciones Unidas desde 1950. Sin embargo, nuestras dos instituciones y sus Estados miembros siguen sufriendo las repercusiones de la segunda ola de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y están luchando juntas por superar sus consecuencias en los ámbitos sanitario, económico y social, así como por hacer frente a sus ramificaciones en materia de desarrollo que afectan a las comunidades árabes, especialmente los efectos negativos relacionados con la implementación por los países árabes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Liga de los Estados Árabes hace suya la declaración formulada anteriormente por Su Excelencia el Embajador y Representante Permanente de Mauritania en nombre del Grupo de los Estados Árabes en Nueva York. Agradecemos sus esfuerzos por preparar, coordinar y presentar el proyecto de resolución A/75/L.21, relativo a la cooperación entre nuestras dos instituciones.

Quisiéramos poner de relieve una serie de cuestiones centrales para la promoción de la cooperación.

En primer lugar, destacamos la importancia de que la Asamblea General permita a las organizaciones regionales, especialmente a las organizaciones gubernamentales regionales como la Liga de los Estados Arabes, desempeñar su papel de observadores en las Naciones Unidas. Apreciamos las medidas de emergencia adoptadas por los Estados Miembros conforme a la resolución marco a fin de organizar la participación en la labor de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones en medio de la pandemia de COVID-19. Nos molestó mucho que se excluyera a todos los observadores, excepto tres, que se encontraban físicamente en el Salón de la Asamblea General y sus comisiones principales. Ello limitó nuestra capacidad de transmitir un mensaje de apoyo a la Asamblea General y sus comisiones y otras actividades temáticas. En consecuencia, Sra. Presidenta, esperamos su colaboración con el Presidente para abordar esta cuestión a la mayor

brevedad posible a fin de presentar propuestas concretas que nos permitan apoyar a la Asamblea General y participar físicamente en su labor, comisiones, sesiones y diversas actividades dirigidas por los facilitadores, Embajadores y Representantes Permanentes.

En segundo lugar, la Liga de los Estados Árabes reafirma su apoyo a la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en El Cairo, que se abrió a mediados de 2019, y sigue adoptando todas las medidas necesarias para que la Oficina pueda promover la cooperación entre ambas organizaciones. Esperamos con interés que el nombramiento de un nuevo Presidente de esa Oficina tenga lugar lo antes posible y que el cargo tenga un nivel debidamente elevado, similar al de otras organizaciones regionales. También encomiamos el papel activo que el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz ha desempeñado a la hora de establecer y afianzar lazos de cooperación en todas las esferas. Además, encomiamos la función clave del Secretario General de las Naciones Unidas, que entabla consultas estrechas con los jefes de las organizaciones gubernamentales al más alto nivel durante las reuniones bienales, también de alto nivel, la última de las cuales se celebró hoy. El objetivo es trabajar juntos y lograr objetivos comunes a escala regional y mundial.

En tercer lugar, la Liga de los Estados Árabes cree en la importancia de promover las reuniones bienales de cooperación de carácter general entre ambas instituciones. Subrayamos la importancia de que se celebren a un alto nivel de adopción de decisiones las reuniones que se han postergado debido a la pandemia, con miras a agilizar la ejecución de los ambiciosos proyectos comunes, especialmente durante esta pandemia. Ello exige que despleguemos más esfuerzos para dar curso a las dos iniciativas de alto el fuego puestas en marcha por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, que permitirán a los países pertinentes ocuparse de los problemas sanitarios, económicos y sociales derivados de la pandemia, en particular en las zonas afectadas por conflictos y tensiones. Esperamos que estas iniciativas se lleven a la práctica para alcanzar los objetivos deseados. También consideramos que es necesario aplicar el alto el fuego y poner fin a las hostilidades y a la injerencia extranjera en los asuntos internos de los Estados árabes por las Potencias internacionales y regionales que luchan en territorios árabes con finalidades totalmente ajenas al mundo árabe.

En cuarto lugar, la Liga de los Estados Árabes valora enormemente los esfuerzos infatigables realizados a fin de fomentar la relación con el Consejo de Seguridad a la hora

20-32777 **17/23**

de tratar las cuestiones árabes que este tiene ante sí. Encomiamos la labor del Consejo para abordar la cuestión palestina y las situaciones en Siria, Libia, el Yemen, el Iraq, Somalia, el Sudán y otros países árabes. Esperamos seguir coordinándonos con la Asamblea General a fin de asegurar que esta desempeñe el papel que le corresponde en caso de que el Consejo de Seguridad no pueda cumplir su cometido de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Valoramos el resultado de la 14ª reunión sectorial de las dos Organizaciones, celebrada en la sede de la Liga de los Estados Árabes en El Cairo, sobre la cooperación para poner fin a la pobreza multidimensional en la región árabe. Exhortamos firmemente a que sus resultados se apliquen. La decimoquinta reunión sectorial entre ambas Organizaciones se centrará en la cooperación para hacer frente a las repercusiones de las pandemias y las crisis con el fin de apoyar a los países árabes para que sigan trabajando en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.

En quinto y último lugar, es importante que las Naciones Unidas sigan apoyando y fomentando las capacidades de los países que trabajan en el marco de la Liga de los Estados Árabes, sobre todo en lo que respecta a la paz sostenible, la prevención de conflictos, la alerta temprana y la mediación, además del establecimiento y la consolidación de la paz, incluso mediante la evaluación y el fomento de las capacidades nacionales en las etapas posteriores a los conflictos. Al mismo tiempo, es importante promover la coordinación entre la Liga de los Estados Árabes y los Enviados Especiales de las Naciones Unidas y otras entidades regionales que tienen la encomienda de abordar las crisis actuales en el mundo árabe, a fin de ampliar las oportunidades que ayudarán a alcanzar soluciones rápidas, eficaces y sostenibles.

La Liga de los Estados Árabes se suma a la posición de sus Estados miembros expresada por el Representante Permanente de Mauritania, que ha pedido a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución por consenso.

La Presidenta Interina (habla en inglés): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 130 del programa y sus subtemas a) a aa).

Procederemos ahora a examinar los proyectos de resolución A/75/L.16, A/75/L.17, A/75/L.19, A/75/L.20, A/75/L.21, A/75/L.22, A/75/L.23, A/75/L.24, A/75/L.25 y A/75/L.27. Invito a las delegaciones que deseen formular una declaración en explicación de voto antes de la votación sobre cualquiera de los proyectos de resolución a que lo hagan en este momento en una sola intervención.

Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de posición, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Tiene la palabra el representante de Ucrania.

Sr. Vitrenko (Ucrania) (habla en inglés): Antes de que la Asamblea General proceda a la aprobación del proyecto de resolución A/75/L.19, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes", quisiera formular la siguiente declaración.

Ucrania considera que la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, tal y como se estipula en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, es un instrumento vital para la solución efectiva de los conflictos y para la promoción de la paz y la seguridad. La participación de las organizaciones regionales en las tareas relacionadas con la paz se ha intensificado y dichas organizaciones son cada vez más reconocidas como un componente vital de las iniciativas de prevención y gestión de conflictos.

Al mismo tiempo, no podemos apoyar la idea de utilizar las Naciones Unidas para promover la Comunidad de Estados Independientes (CEI). Lamentablemente, esa formación sigue desacreditándose y no se puede considerar un agente regional constructivo. Los acontecimientos recientes en la región han demostrado una vez más que la CEI, dirigida por Rusia, no va a contribuir a la solución pacífica de los conflictos locales, tal y como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Comunidad de Estados Independientes. Por el contrario, anima a sus Estados miembros a continuar violando el derecho internacional.

Tomemos, por ejemplo, la agresión rusa contra Ucrania. Rusia violó flagrantemente uno de los principios fundamentales de la Carta de la CEI, en particular la "inviolabilidad de las fronteras del [E]stado, el reconocimiento de las fronteras existentes y la renuncia a la adquisición ilegal de territorios". No hemos oído ninguna palabra de condena o preocupación por parte de la CEI respecto a ese comportamiento agresivo de uno de sus Estados miembros.

O tomemos el ejemplo más reciente: los acontecimientos en Belarús. Solo los observadores de la CEI consideran que las elecciones en ese país se llevaron a cabo de plena conformidad con las normas internacionales reconocidas de manera general. Todos vemos lo que esas normas costaron al pueblo belaruso, su dignidad y su libertad.

Por último, quisiera señalar a la atención de la Asamblea el hecho de que en 1991 la Rada Suprema de Ucrania especificó que Ucrania, como uno de los miembros fundadores de la CEI, se negaba a conceder a la Comunidad de Estados Independientes el estatus de sujeto del derecho internacional. Esto se debe a que el Acuerdo por el que se establece la Comunidad de Estados Independientes, la Declaración de Alma Ata y la Carta de la CEI no dotan a la Comunidad de dicho estatus.

Dadas las circunstancias, Ucrania se desvincula del consenso sobre la aprobación del proyecto de resolución A/75/L.19. La aprobación del proyecto de resolución no debe interpretarse como el reconocimiento de jure de que la Comunidad es una organización o un arreglo regional tal como se definen en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

En cuanto al proyecto de resolución A/75/L.22, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro", Ucrania concede gran importancia al desarrollo de la cooperación en el seno de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, y quisiera dar las gracias a Rumania por la preparación y presentación del proyecto de resolución de este año.

La interacción en el ámbito de la energía ocupa un lugar especial en el contexto de la asociación económica sectorial. Por lo tanto, Ucrania acoge con satisfacción las iniciativas constructivas destinadas a desarrollar dicha cooperación en ese sector.

Al mismo tiempo, nos oponemos a cualquier intento de manipular esa organización en violación de la Carta de las Naciones Unidas o de las resoluciones de la Asamblea General con respecto a la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania). A este respecto, instamos a la secretaría de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro a que retire del sitio web oficial de la organización un enlace a fuentes de información de la Federación de Rusia en el que la información sobre su tercera conferencia internacional, sobre el tema "Gestión de riesgos en materia de energía – 2021", contiene un mapa que muestra indebidamente a Crimea como parte de la Federación de Rusia.

Durante el debate sobre el proyecto de resolución A/75/L.22, Ucrania, con un espíritu de avenencia, demostró la máxima flexibilidad con respecto a las propuestas constructivas, incluidas las formuladas por la delegación de la Federación de Rusia. Al mismo tiempo, seguiremos oponiéndonos de todas las maneras posibles

a todo intento por imponer una retórica rusa que contravenga las normas del derecho internacional.

En vista de ello, mi delegación no está en condiciones de apoyar el párrafo 9 del proyecto de resolución, que incluye una referencia indirecta al estatuto de Crimea que está en contradicción con las resoluciones de la Asamblea General, y se desvincula del consenso sobre ese párrafo en particular.

La Presidenta Interina: Hemos escuchado al único orador en explicación de posición.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/75/L.16, A/75/L.17, A/75/L.19, A/75/L.20, A/75/L.21, A/75/L.22, A/75/L.23, A/75/L.24, A/75/L.25 y A/75/L.27.

El proyecto de resolución A/75/L.16 se titula "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa Centroeuropea".

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.16: Belarús, Georgia, Palau, Polonia, Rumania, Serbia, Ucrania y Viet Nam.

La Presidenta Interina (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.16?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.16 (resolución 75/7).

La Presidenta Interina (habla en inglés): El proyecto de resolución A/75/L.17 se titula "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM".

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (habla en inglés): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, Palau se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.17.

La Presidenta Interina (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.17?

20-32777 19/23

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.17 (resolución 75/8).

La Presidenta Interina (habla en inglés): El proyecto de resolución A/75/L.19 se titula "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes".

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento, Palau se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.19.

La Presidenta Interina (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.19?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.19 (resolución 75/9).

La Presidenta Interina (habla en inglés): El proyecto de resolución A/75/L.20 se titula "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)".

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (habla en inglés): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.20: Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bulgaria, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Indonesia, Israel, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Palau, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Suecia, Tailandia y Uruguay.

La Presidenta Interina (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.20?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.20 (resolución 75/10).

La Presidenta Interina (habla en inglés): El proyecto de resolución A/75/L.21 se titula "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes".

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (habla en inglés): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.21: Comoras, Djibouti, Libia, Marruecos, Arabia Saudita, Somalia, Sudán y Emiratos Árabes Unidos.

La Presidenta Interina (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.21?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.21 (resolución 75/11).

La Presidenta Interina (habla en inglés): El proyecto de resolución A/75/L.22 se titula "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro".

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (habla en inglés): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.22: Albania, Bosnia y Herzegovina, Chequia, Palau, Federación de Rusia y Turkmenistán.

La Presidenta Interina (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.22?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.22 (resolución 75/12).

La Presidenta Interina (habla en inglés): El proyecto de resolución A/75/L.23 se titula "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares".

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (habla en inglés): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.23: Albania, Andorra, Armenia, Croacia, Chipre, Chequia, Ecuador, Estonia, Finlandia,

Francia, Grecia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Mónaco, Montenegro, Palau, Polonia, República de Corea, Rumania, San Marino, Túnez, Turkmenistán y Ucrania.

La Presidenta Interina (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.23?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.23 (resolución 75/13).

La Presidenta Interina (habla en inglés): El proyecto de resolución A/75/L.24 se titula "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe".

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (habla en inglés): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países también se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.24: Antigua y Barbuda, Barbados, Cuba, Guatemala, Guyana, Nicaragua, Palau, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, y Trinidad y Tobago.

La Presidenta Interina (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.24?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.24 (resolución 75/14).

La Presidenta Interina (habla en inglés): El proyecto de resolución A/75/L.25 se titula "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental".

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (habla en inglés): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países también se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.25: Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre,

Djibouti, Egipto, Estonia, Eswatini, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Islandia, India, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia, Montenegro, Marruecos, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sudán, Suiza, República Árabe Siria, Timor-Leste, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uzbekistán, Vanuatu y República Bolivariana de Venezuela.

La Presidenta Interina (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.25?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.25 (resolución 75/15).

La Presidenta Interina (habla en inglés): El proyecto de resolución A/75/L.27 se titula "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica".

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países también se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.27: Afganistán, Djibouti, Iraq, Filipinas, Senegal y Estado de Palestina.

La Presidenta Interina (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.27?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.27 (resolución 75/16).

La Presidenta Interina (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 130 del programa y sus subtemas a) y aa). Tal y

20-32777 21/23

como se anuncia en la carta del Presidente de la Asamblea General, de fecha 17 de noviembre de 2020, continuaremos con el examen de los puntos esta tarde a las 16.30 horas en esta Sala y escucharemos a los oradores en explicación de voto tras la aprobación de las resoluciones.

Tema 120 del programa

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

 Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección

Nota del Secretario General (A/75/603)

La Presidenta Interina (habla en inglés): Como se indica en el documento A/75/603, la Asamblea General, durante el actual período de sesiones, deberá nombrar a los miembros que cubrirán las vacantes en la Dependencia Común de Inspección que se producirán al término de los mandatos, el 31 de diciembre de 2021, de Jorge Flores Callejas, de Honduras, y Eileen Cronin, de los Estados Unidos de América.

Como también se indica en el documento A/75/603, de conformidad con el artículo 3, párrafo 1, del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, el Presidente de la Asamblea General consultará a los Estados Miembros a fin de preparar una lista de países, en este caso dos países, a los que se pedirá que propongan candidatos para su nombramiento en la Dependencia Común de Inspección.

Como se indica además en el documento, la Asamblea General, en su resolución 61/238, de 22 de diciembre de 2006, decidió que, a partir del 1 de enero de 2008, al preparar la lista de países a los que se pediría que propusieran candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, párrafo 2 del Estatuto de la Dependencia, el Presidente de la Asamblea General invitaría a los Estados Miembros a que presentaran simultáneamente los nombres de los países y sus candidatos respectivos, en el entendimiento de que los candidatos presentados son los candidatos que el Estado Miembro respectivo prevé proponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, párrafo 2, del Estatuto.

Tras haber realizado las consultas necesarias con los grupos regionales, quisiera comunicar a la Asamblea la siguiente información recibida de los Presidentes de los grupos regionales: para la única vacante entre los Estados de América Latina y el Caribe, hay dos candidatos, a saber, México y el Perú; y para la única vacante entre los Estados de Europa Occidental y otros Estados, los Estados Unidos de América son el candidato avalado.

Habida cuenta de que los Estados de Europa Occidental y otros Estados cuentan con un país avalado para una sola vacante, a saber, los Estados Unidos de América, por tanto, se les pedirá que propongan un candidato para su nombramiento en la Dependencia Común de Inspección.

No obstante, habida cuenta de que entre los Estados de América Latina y el Caribe hay dos candidatos para una sola vacante, de conformidad con la práctica anterior, quisiera consultar a los Estados Miembros mediante el procedimiento de votación consultivo en escrutinio secreto para seleccionar un país entre los Estados de América Latina y el Caribe al que se le pedirá que proponga un candidato para su nombramiento en la Dependencia Común de Inspección. Aunque la votación consultiva no será una elección, acataremos la disposición del Reglamento de la Asamblea que rige las elecciones. De no haber objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con la propuesta?

Así queda acordado.

La Presidenta Interina (habla en inglés): De conformidad con la práctica vigente, el país que reciba el mayor número de votos y no menos de la mayoría de los votos de los miembros presentes y votantes será el país seleccionado para proponer un candidato a la Dependencia Común de Inspección. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con este procedimiento?

Así queda acordado.

La Presidenta Interina (habla en inglés): Como se indica en la carta del Presidente de la Asamblea de fecha 17 de noviembre de 2020, se ruega a todas las delegaciones que recojan sus papeletas en el mostrador de documentos del lado este, situado en la parte posterior del Salón de la Asamblea General, antes de ocupar sus asientos. Ruego a los representantes que utilicen únicamente esa papeleta.

Quisiera recordar a los miembros que la Asamblea no está nombrando miembros para la Dependencia Común de Inspección en este momento. Solo se pedirá a un país que proponga un candidato y, por lo tanto, en las papeletas solo figuran los nombres de los países, no los nombres de las personas. Los representantes indicarán el país por el que deseen votar trazando una cruz a la izquierda del nombre del país cuyo nombre figura en la papeleta. Solo se podrá votar por los candidatos cuyos nombres figuran en la papeleta.

Quisiera repetir ahora que para la única vacante de entre los Estados de América Latina y el Caribe hay dos candidatos: México y Perú. Si una papeleta contiene

anotaciones que no sean los votos a favor de candidatos concretos, esas anotaciones no se tendrán en cuenta. Si se comete un error al llenar la papeleta, las delegaciones deberán solicitar una nueva papeleta a la Secretaría en el mostrador de documentos del lado este.

Por invitación de la Presidenta Interina, los representantes de Cuba, Alemania, Myanmar, Namibia y Eslovaquia actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 12.55 horas y se reanuda a las 13.30 horas.

La Presidenta Interina (habla en inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Estados de América Latina y el Caribe	
Papeletas depositadas:	180
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	180
Abstenciones:	1
Número de votantes:	179
Mayoría simple necesaria:	90
Número de votos obtenidos:	
México:	131
Perú:	48

Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, México es elegido para proponer una candidatura para los nombramientos de la Dependencia Común de Inspección.

La Presidenta Interina (habla en inglés): Agradezco a los miembros su asesoría y a los escrutadores su ayuda.

De conformidad con el artículo 3, párrafo 1, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección y con la resolución 61/238, se pedirá a México y a los Estados Unidos de América que presenten los nombres y los currículos de los candidatos, destacando sus calificaciones pertinentes para las tareas en cuestión.

Deseo recordar a los miembros que, de conformidad con la resolución 59/267, de 23 de diciembre de 2004, el candidato debe tener experiencia en al menos uno de los siguientes ámbitos: supervisión, auditoría,

inspección, investigación, evaluación, finanzas, evaluación de proyectos, evaluación de programas, gestión de recursos humanos, gestión, administración pública, vigilancia o ejecución de programas, y conocimientos del sistema de las Naciones Unidas y de su función en las relaciones internacionales.

Tras celebrar las consultas pertinentes descritas en el artículo 3, párrafo 2, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, incluidas las consultas con el Presidente del Consejo Económico y Social y con el Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, el Presidente de la Asamblea General presentará a la Asamblea los nombres de los candidatos propuestos por México y los Estados Unidos de América para su nombramiento en la Dependencia Común de Inspección.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del subtema h) del tema 120 del programa.

Programa de trabajo

La Presidenta Interina (habla en inglés): Quisiera ahora consultar a los miembros acerca de la prórroga de la labor de la Segunda Comisión.

Los miembros recordarán que, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea General aprobó la recomendación formulada por la Mesa de la Asamblea General de que la Segunda Comisión debía terminar su labor para el miércoles 25 de noviembre.

Sin embargo, el Presidente de la Segunda Comisión me ha informado de que la Comisión solicita una prórroga de sus trabajos hasta el jueves 10 de diciembre, ya que estima que esa prórroga facilitaría la conclusión de las negociaciones sobre el proyecto de resolución pendiente relativo a la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

¿Puedo considerar, por tanto, que la Asamblea General está de acuerdo en prorrogar los trabajos de la Segunda Comisión hasta el jueves 10 de diciembre de 2020?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.

20-32777 23/23